



INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 01 de septiembre de 2021. Doy cuenta al señor Juez del informe realizado por la Asistente Social del Juzgado. Sírvase proveer.


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto sustanciación No. 283

Puerto Asís, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 86568-31-84-001-2020-00127-00

Proceso: Divorcio

Demandante: Janer Aldair Tobar Balanta

Demandada: Sandra Milena Leyton Díaz

Consideraciones

1-Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que obra en el expediente la valoración psicológica realizada a la menor J.V.T.L. el día 04-08-2021, según fue plasmada en el informe efectuado por la Asistente Social del Juzgado el día 31-08-2021.

Del informe allegado, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (03) días, para que, dentro de dicho lapso si a bien lo tienen se pronuncien sobre el mismo.

2-Por otra parte se observa que la Oficina de Nómina de la Brigada 27 de Selva del Ejército Nacional no ha dado respuesta al requerimiento del Despacho emitido en Auto que antecede; en este orden, se ordena oficiar por segunda vez a dicha dependencia para que remitan lo solicitado dentro del término de dos (02) días, so pena de la respectiva compulsión de copias disciplinarias. De igual forma, se dispone remitir el requerimiento con copia a la Sección Nómina del Ejército Nacional con sede en Bogotá. Por Secretaría ofíciense e indíquese el término concedido y la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO FERNANDO CORAL MEJÍA
Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Coral Mejia
Juez
Promiscuo 001
Juzgado De Circuito
Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

2364/12

Código de verificación:

302f3540f3cb4b012d9c57018ecf8cd5f5e734c3b67740d20984d693b5b5d0aa

Documento generado en 01/09/2021 03:33:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>